



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/01/16 20:46:46-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000008-2026-BNP-GG-OA

Lima, 16 de enero de 2026



VISTOS:

El Oficio N° 198-2025-MDCH-A de la Municipalidad Distrital de Chiliquin, de fecha 10 de diciembre de 2025; el Memorando N° 000769-2025-BNP-J-DGAB, de fecha 22 de diciembre de 2025; y el Informe Técnico N° 00086-2025-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), tiene por objeto desarrollar dicho sistema y regular los principios, normas y procedimientos que garantizan una gestión eficiente y eficaz de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del SNA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, el cual precisa que la DGA regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles bajo el ámbito del SNA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que regula el ciclo de vida de los bienes muebles patrimoniales en las entidades públicas;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva define la gestión de bienes muebles patrimoniales, así como el Informe Técnico emitido por la Oficina de Control Patrimonial, cuando cuente con documentación completa para sustentar los actos de administración y disposición;

Que, el numeral 52.2 del artículo 52 de la Directiva establece que la disposición final de bienes muebles patrimoniales se aprueba mediante resolución de la Oficina de Administración (OGA), incluyendo como mínimo código patrimonial, descripción y valor;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva señala que la donación es un acto de disposición a título gratuito que requiere que previamente el bien haya sido dado de baja;



Que, el artículo 64 de la Directiva define la donación como el otorgamiento voluntario y gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro, y el artículo 65 regula los requisitos y el procedimiento para solicitarla, disponiendo que la Oficina de Control Patrimonial evalúa la procedencia y la OGA aprueba el acto mediante resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 180-2025-BNP/GG-OA, de fecha 24 de setiembre de 2025, se aprobó la baja de ciento cincuenta (150) bienes muebles patrimoniales por causal de obsolescencia técnica, autorizando a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a realizar la disposición final;

Que, conforme al Informe Técnico del visto, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, concluyendo que resulta procedente la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Chiliquin, ubicada en la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, representada por su alcalde, señor Lázaro Quiroz Chuqui, identificado con DNI N.º 33411301;

Que, la donación comprende dos (02) equipos de cómputo, equivalentes a seis (06) bienes muebles patrimoniales (dos CPU, dos monitores y dos teclados), detallados en el Anexo N.º 01 – Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales, los cuales fueron dados de baja mediante Resolución de Administración N.º 180-2025-BNP-GG-OA, y serán destinados al uso de la Biblioteca Pública Municipal “El Libro tu Amigo”, contribuyendo al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y al acceso a la información en beneficio de la población;

Con el visto favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Resolución de Gerencia General N° 000039-BNP-GG; el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; la Resolución Jefatural N° 220-2024-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la donación de dos (02) equipos de cómputo, equivalentes a seis (06) bienes muebles patrimoniales (dos CPU, dos monitores y dos teclados), dados de baja por la causal de obsolescencia técnica mediante Resolución de Administración N.º 180-2025-BNP-GG-OA, cuyo valor neto total asciende a S/ 6,00 (seis y 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Chiliquin, para la Biblioteca Pública Municipal “El Libro tu Amigo”

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a realizar la entrega física de los bienes donados, así como la elaboración y suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Artículo 3.- PRECISAR que los bienes materia de donación deberán destinarse al fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal “El libro tu amigo”, contribuyendo a mejorar los servicios bibliotecarios, el acceso a información y el desarrollo cultural de su población.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Chiliquin, a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, a la Unidad Funcional de Administración Financiera y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines pertinentes.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

 bnp
Firmado digitalmente
Código: 004822
Código: 004822
Fecha: 2025/01/16
36-4255-0000



ANEXO N° 01**"FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES"**

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	COD. INV 2024	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CTA CONTABLE	VALOR NETO S/.		RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
1	740880370379	13382	MONITOR LED	LENOVO	THINKVISION	V5451922	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. CHILIQUN PROV. CHACHAPOYAS DPTO. AMAZONAS
2	740880370598	18197	MONITOR LED	LENOVO	THINKVISION	V5451355	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. CHILIQUN PROV. CHACHAPOYAS DPTO. AMAZONAS
3	740895000971	13385	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB-1021	3631	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. CHILIQUN PROV. CHACHAPOYAS DPTO. AMAZONAS
4	740895001172	13368	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	7229081	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. CHILIQUN PROV. CHACHAPOYAS DPTO. AMAZONAS
5	740899501428	13384	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M93P	MJ01UGEE	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. CHILIQUN PROV. CHACHAPOYAS DPTO. AMAZONAS
6	740899501431	13110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M93P	MJ01UGFL	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-0A CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. CHILIQUN PROV. CHACHAPOYAS DPTO. AMAZONAS
									TOTAL	S/	6.00			



Firmado digitalmente por
QUISPE CHAVEZ Crisley Eveling
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/12/31 07:11:40-0500



Firmado digitalmente por
QUISPE ROMERO Karina Rosario
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/12/31 03:05:42-0500



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/01/16 20:46:27-0500